

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. I - 1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . . . .	160 " " " 90 " " " 60 " " "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1,50 " "
Id. Id. de Paz . . . . .	1 " "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . . . .	4 " "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerno 7)

EL PAGO ES ADIANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Jefatura de Construcción

Sección 3.ª

Anuncio de subasta

Obras de encauzamiento y cubrición del río Candín, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 35.704.716,16 pesetas.

La fianza provisional a 714.094,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 16 de noviembre de 1963 a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Norte de España (Oviedo) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según Documento Nacional de Identidad número..... con residencia en....., provincia de....., calle de....., número..... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras de....., se compromete a to-

mar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma).

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª— Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.— Subsidios y Seguros Sociales, obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley de Ad-

ministración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.— Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto Ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del 29 de mayo).

6.— Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.— Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.— Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª— Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª— Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª— Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª— Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública por los que se designen por la Superioridad.

7.ª— Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Admi-

nistración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

8.ª— Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 21 de octubre de 1963.—  
El Director General, P. D. El Subdirector General.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en las diligencias de juicio de faltas número 489 de 1963, seguido por falsedad de domicilio, en las que es denunciado Esteban García Tamayo, mayor de edad, soltero, pintor, natural de Linares (Jaen), hijo de Francisco y de Ana, vecino que dijo ser de Gijón, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita por la presente al referido acusado, para que comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de los de Gijón, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día veintitrés de noviembre próximo a las diez horas.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la pro-



vincia, expido la presente en Gijón, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario: Mario Bañeres.

#### DE LUARCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido en autos de juicio sucesorio de abintestato de la cuasante doña María Rodríguez Rodríguez, vecina que fué de Ponticiella, en Villayón de este partido, acordó citar a los interesados en la herencia llamados: don Manuel, doña Delfina, doña Emilia y don Marcelino Fernández Rodríguez, hijos de la misma ausentes en ignorado paradero, para que en el término de quince días, comparezcan ante este Juzgado y se personen, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de llamamiento a las personas antes reseñadas expido la presente en Luarca a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

#### DE POLA DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de primera instancia del partido Judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Gustavo Bienvenido García Fanjul, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Frieres, Langreo, se sigue expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad del partido a su favor por ser dueño en pleno dominio de la siguiente finca:

Urbana, compuesta de vivienda de planta y piso, un hórreo, antojana y huerto, sita en Frieres, parroquia de Riaño, concejo de Langreo, ocupando todo ello una superficie aproximada de 375 metros cuadrados, de los que 62,45 metros cuadrados corresponden al terreno ocupado por la casa habitación. Linda el conjunto, al Norte, Florentino Fuente; Sur, Clementina Peña; Este, carretera de Oviedo a Campo de Caso; Oeste, Clementina Peña y Severo Camporro. Libre de cargas. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de persona alguna y la adquirió por herencia de su madre doña Victoria Fanjul García.

Y por providencia de esta fecha se acordó citar por medio del presente a los titulares colindantes dichos, a los causahabientes de quien procede la finca, a doña Cristina Muñoz Bar-

bón, Marquesa de la Isabela y de Camposagrado, a don Joaquín de la Roza Bilbao y don Faustino García Fernández o sus herederos desconocidos; a doña Celedonia García Coto, doña Aquilina, doña Silvina y don Benigno Palacio Riera, de Frieres, don Lorenzo Ortea Alvarez, don Rufino Camporro Coto, don José García Fernández, don Valeriano Camporro Alvarez, don Amalio García Coto y don Casimiro García Vallina, de Frieres, o sus herederos como personas que según la certificación registral aportada pudieran tener algún derecho real y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### Expropiaciones

##### Anuncio

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 17 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda publicar la relación de bienes afectados por las obras de "Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme en la C. C. 633 de Villablino a Cornellana, sección de Belmonte a San Esteban de Pravia, p.k. 9,125 al 20,053, tramo de Puente de San Martín a Cornellana", a fin de que los titulares de derechos afectados por la expropiación de estos bienes, puedan aportar durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos al confeccionar dicha relación, pudiendo asimismo durante este plazo oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación y formular alegaciones sobre la disposición de los bienes y su estado material y legal.

Oviedo, 16 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Julián Muñoz Benito.

##### Relación que se cita

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Belmonte de Miranda, han de ser expropiadas

con motivo de las obras de "Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme en la C. C. 633 de Villablino a Cornellana, sección de Belmonte a San Esteban de Pravia, entre los p.k. 9,125 al 20,053 (tramo de Puente San Martín a Cornellana), perfiles 1 al 206".

##### (Conclusión)

Finca número 196. — Denominación: Antojana. Propietario: José Fernández Menéndez. Clase de la finca: antojana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, hórreo y antojana del mismo; Sur, casa de herederos de Josefa Alonso; Este, carretera, y Oeste, camino y pajar.

Finca número 197. — Denominación: Antojana. Propietario: José Fernández Menéndez. Clase de la finca: antojana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte camino; Sur, el mismo; Este, carretera, y Oeste, camino.

Finca número 198. — Denominación: La Cabañona. Propietario: Renato Ozores Quiñones. Clase de la finca: prado y frutales. Llevador: José Fernández Menéndez. Linderos: Norte, herederos de Antonio García Menéndez y camino; Sur, Josefa Alonso Suárez; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 198. — Denominación: matorral. Propietario: herederos de José Menéndez González. Clase de la finca: matorral. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Josefa Fernández Pérez (panera y prado); Sur, camino; Este, camino; y Oeste, carretera.

Finca número 199. — Denominación: La Tabladina. Propietario: José Fernández Menéndez. Clase de la finca: pomarada. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, herederos de Indalecio Corugedo; Sur, camino; Este, carretera, y Oeste, arroyo.

Finca número 200. — Denominación: La Huerta. Propietario: herederos de Indalecio Coregudo. Clase de la finca: pomarada. Llevador: Bernardo Menéndez Fernández y Josefa Fernández Pérez. Linderos: Norte, María Fernández Pérez; Sur, José Fernández Menéndez y otros; Este, carretera, y Oeste, arroyo.

Finca número 200'. — Denominación: Antojana. Propietario: herederos de José Menéndez González. Clase de la finca: antojana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, herederos de Indalecio Corugedo Fernández; Sur, Josefa Fernández Pérez; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 200". — Denominación: Antojana. Propietario: herederos de Indalecio Corugedo. Clase de la finca: antojana. Llevador:

Josefa Fernández Pérez. Linderos: Norte, arroyo; Sur, José Menéndez; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 201. — Denominación: Antojana. Propietario: herederos de José Menéndez González. Clase de la finca: antojana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur, arroyo; Este, el mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 202. — Denominación: Praduco. Propietario: herederos de José Menéndez González. Clase de la finca: monte y prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Josefa Fernández Pérez; Sur, el mismo; Este, Recaredo Fernández Miranda, y Oeste, carretera.

Finca número 203. — Denominación: El Huerto. Propietario: María Fernández Pérez. Clase de la finca: pomarada. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, José Menéndez González; Sur, herederos de Indalecio Corugedo; Este, carretera, y Oeste, herederos de Indalecio Corugedo.

Finca número 204. — Denominación: Huerto de abajo. Propietario: José Menéndez González. Clase de la finca: pomarada. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, camino; Sur, María Fernández Pérez; Este, carretera, y Oeste, Bernardo Menéndez.

Finca número 205. — Denominación: El Praduco. — Propietario: Josefa Fernández Pérez. Clase de la finca: prado y arbolado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, herederos de José Menéndez González; Sur, herederos de José Menéndez; Este, Gumersindo Aparicio, y Oeste, carretera.

Finca número 206. — Denominación: El Praduco. Propietario: herederos de José Menéndez González. Clase de la finca: monte y arbolado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, María Nastache; Sur, Josefa Fernández Pérez; Este, Recaredo Fernández Miranda, y Oeste, carretera.

Finca número 207. — Denominación: Llerón de la Pontiga. Propietario: Renato Ozores Quiñones. Clase de la finca: llerón. Llevador: Socorro Longoria Menéndez. Linderos: Norte, herederos de Filomena Longoria Menéndez; Sur, José Menéndez González y otros; Este, carretera, y Oeste, río Narcea.

Finca número 208. — Denominación Prado La Fonté. Propietario: María García Nastache. Clase de la finca: prado. Llevador: Benjamín Rodríguez Martínez. Linderos: Norte, Argentina Rodríguez González y otros; Sur, herederos de José Menéndez González; Este, camino, y Oeste, carretera.



Finca número 209. — Denominación: La Llinariega. Propietario: Argentina Rodríguez González. Clase de la finca: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, herederos de Josefa Alonso Suárez; Sur, María García Nastache; Este, María García Nastache, y Oeste, carretera.

Finca número 210. — Denominación: El Llerón. Propietario: herederos de Filomena Longoria Menéndez. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Renato Ozores Quiñones; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 211. — Denominación: El Llerón. Propietario: Renato Ozores Quiñones. Clase de la finca: prado. Llevador: Manuel Longoria Fernández. Apoderado: Jovino Hevia. Linderos: Norte, camino; Sur, herederos de Filomena Longoria Menéndez; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 212. — Denominación: La Llinariega. Propietario: herederos de Josefa Alonso Suárez. Clase de la finca: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, José Fernández Menéndez; Sur, Argentina Rodríguez González; Este, herederos de Antonio García Menéndez, y Oeste, carretera.

Finca número 213. — Denominación: El Traveso. Propietario: José Fernández Menéndez. Clase de la finca: prado y arbolado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Delfina Rodríguez González; Sur, herederos de Josefa Alonso Suárez; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 214. — Denominación: La Granxia. Propietario: herederos de Manuel Velázquez Cuervo. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Diego Fernández González; Sur, camino; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 215. — Denominación: La Granxia. Propietario: Diego Fernández González. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Fernando Inclán; Sur, herederos de Manuel Velázquez Cuervo; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 216. — Denominación: La Granxia. Propietario: Fernando Inclán Llana. Clase de la finca: labor. Llevador: herederos de Manuel Velázquez Cuervo. Linderos: Norte, herederos de Manuel Velázquez Cuervo; Sur, Diego Fernández González; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 217. — Denominación: El Rañadorio. Propietario: herederos de Manuel Velázquez Cuervo. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte,

arroyo de Barzaniellas; Sur, Fernando Inclán; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 218. — Denominación: Prado de Barzaniellas. Propietario: Delfina Rodríguez González. Clase de la finca: pomaarda. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, arroyo; Sur, herederos de José Fernández Menéndez; Este, Pilar García Fernández y otros, y Oeste, carretera.

Finca número 219. — Denominación: Barzaniellas. Propietario: María García Nastache. Clase de la finca: monte. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, herederos de Alejandro Rodríguez Viña; Sur, arroyo; Este, camino y el mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 220. — Denominación: Rañadorio. Propietario: María García Nastache. Clase de la finca: pomarada. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Recaredo Fernández Miranda; Sur, arroyo; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 221. — Denominación: Barzaniellas. Propietario: herederos de Alejandro Rodríguez Viña. Clase de la finca: prado y arbolado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte herederos de Manuel Fernández Pérez; Sur, María García Nastache; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 222. — Denominación: Barzaniellas. Propietario: herederos de Manuel Fernández Pérez. Clase de la finca: prado y frutales. Llevador: el mismo. Linderos: Norte herederos de José Menéndez González; Sur, herederos de Alejandro Rodríguez Viña; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 223. — Denominación: Barzaniellas. Propietario: herederos de José Menéndez González. Clase de la finca: prado y frutales. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Delfina González Fernández; Sur, herederos de Manuel Fernández; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 224. — Denominación: Barzaniellas. Propietario: Recaredo Fernández Miranda. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte Fernando Inclán Llana; Sur, María García Nastache; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 225. — Denominación: Barzaniellas. Propietario: Fernando Inclán Llana. Clase de la finca: labor. Llevador: Joaquina Grana Fernández y herederos de Manuel Velázquez Cuervo. Linderos: Norte, escollera y carretera; Sur, Recaredo Fernández Miranda; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 226. — Denomina-

ción: Castaño de Barzaniellas. Propietario: Delfina González Fernández. Clase de la finca: monte y castaños. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Pedro Rodríguez Viña; Sur, herederos de José Menéndez González; Este, camino, y Oeste, carretera.

Finca número 227. — Denominación: Castaño de Barzaniellas. Propietario: Pedro Rodríguez Viña. Clase de la finca: monte y castaños. Llevador: herederos de Alejandro Rodríguez Viña. Linderos: Norte, Fernando Inclán Llana y otro; Sur, Delfina González Fernández; Este, camino, y Oeste, Fernando Inclán Llana.

Finca número 228. — Denominación: Barzaniella. Propietario: Fernando Inclán Llana. Clase de la finca: matorral y prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Antonio Fernández Velázquez; Sur, Pedro Rodríguez Viña, Manuel Menéndez Laneo y otros, y Oeste, carretera.

Finca número 229. — Denominación: El Sucón. Propietario: Joaquina Grana Fojaco. Clase de la finca: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Antonio Fernández Velázquez; Sur, herederos de José Rodríguez Menéndez; Este, Josefa Fernández Pérez y otros, y Oeste, Fernando Inclán Llana y Jovino Fernández Fernández.

Finca número 230. — Denominación: El Sucón. Propietario: Jovino Fernández Fernández. Clase de la finca: prado y frutales. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Antonio Fernández Velázquez; Sur, Joaquina Grana Fojaco y otro; Este, Joaquina Grana Fojaco, y Oeste, Fernando Inclán Llana.

Finca número 231. — Denominación: Villar. Propietario: Antonio Fernández Velázquez. Clase de la finca: prado, frutales y arbolado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, herederos de Josefa Alonso Aparicio; Sur, Joaquina Grana y Jovino Fernández; Este, Josefa Tuñón García, y Oeste, carretera.

Finca número 232. — Denominación: La Huerta Nueva. Propietario: herederos de Josefa Alonso Aparicio. Clase de la finca: pomarada. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, herederos de Gerardo Rodríguez; Sur, Antonio Fernández Velázquez; Este, Antonio Fernández Velázquez, y Oeste, carretera.

Finca número 233. — Denominación: Huerta Nueva. Propietario: herederos de Gerardo Rodríguez. Clase de la finca: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Delfina Rodríguez González; Sur, herederos de Josefa Alonso Aparicio; Este,

herederos de José María Fernández Ladreda, y Oeste, carretera.

Finca número 234. — Denominación: Huerta Nueva. Propietario: Delfina Rodríguez González. Clase de la finca: labor y monte. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, Manuel González Fernández; Sur, herederos de Gerardo Rodríguez; Este, Ladreda, y Oeste, carretera.

Finca número 235. — Denominación: Huerta Nueva. Propietario: Manuel González Fernández. Clase de la finca: prado, labor y antojana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, casa del mismo y tendejones, Delfina Rodríguez; Sur, Delfina Rodríguez González; Este, camino y Antonio Fernández Velázquez, y Oeste, carretera.

Finca número 236. — Denominación: Huerto debajo de casa. Propietario: Manuel González Fernández. Clase de la finca: huerto y frutales. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, herederos de Manuel Velázquez Cuervo y casa de Juan Rodríguez García; Este, carretera, y Oeste, río.

Finca número 237. — Denominación: antojana. Propietario: Delfina Rodríguez González. Clase de la finca: antojana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, herederos de Manuel Velázquez Cuervo; Sur, casa de Manuel González Fernández; Este, el mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 238. — Denominación: antojana. Propietario: herederos de Manuel Velázquez Cuervo. Clase de la finca: antojana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, límite de concejo; Sur, Delfina Rodríguez González; Este, el mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 239. — Denominación: Huerto junto a casa. Propietario: Juan Rodríguez García. Clase de la finca: labor y frutales. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, arroyo; Sur, Manuel Fernández González; Este, carretera, y Oeste, el mismo.

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Caducidad de concesiones

##### Anuncio

Esta Comisaría de Aguas, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, y en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto incoar expediente de caducidad de la concesión que fué otorgada por Orden Ministerial de 3 de abril de 1956, a don Sergio León Muñiz, para aprovechar un caudal



máximo de 16.000 litros de agua por segundo derivados del río Trubia, con destino a producción de energía eléctrica, en los términos municipales de Proaza, Santo Adriano y Oviedo, por incumplimiento de condiciones establecidas en la concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1.877, y en el 139 del Reglamento para su aplicación de 6 de julio de 1878 a fin de que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, tanto los concesionarios como cualquier otro particular, en las Alcaldías de Proaza, Santo Adriano u Oviedo, o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España número 2-2.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 30 de julio de 1963.—El Comisario Jefe.

## INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Delegación Provincial de Oviedo

Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares, Ramo de Natalidad

Convocatoria del Concurso de premios para 1964

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.º de la Orden Ministerial de 29 de octubre de 1955, se procede a convocar el Concurso para la concesión de los premios a la natalidad correspondientes al año 1964, que se otorgarán por el Ministerio de Trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª—Los Premios establecidos son:

a) Un primer premio nacional de 50.000 pesetas y un segundo premio nacional de 25.000 pesetas para los dos matrimonios españoles con mayor número de hijos en la fecha de la convocatoria del Concurso.

b) Un primer premio nacional de 50.000 ptas. y un segundo premio nacional de 25.000 ptas. para los dos matrimonios españoles que tengan en la fecha de la convocatoria del Concurso mayor número de hijos vivos, siempre que se dé la circunstancia de que hayan tenido un hijo a partir de la fecha de la convocatoria del Concurso anterior que sobreviva en la del Concurso para el que se solicite el premio.

c) Cincuenta primeros premios de 15.000 pesetas cada uno y cincuenta segundos premios de 5.000 pesetas cada uno, que se otorgarán un primero y un segundo en cada provincia, al matrimonio español con mayor número de hijos, en la fecha de la convocatoria del Concurso.

d) Cincuenta primeros premios de 15.000 pesetas cada uno y cincuenta segundos premios de 5.000 pesetas cada uno, que se otorgarán un primer premio y un segundo premio en cada provincia, al matrimonio español que tenga en la fecha de la convocatoria del Concurso mayor número de hijos vivos, siempre que se dé la circunstancia de que hayan tenido un hijo a partir de la fecha de la convocatoria del Concurso anterior que sobreviva en la del Concurso para el que se solicite el premio.

2.ª—Podrán solicitar estos premios todos los matrimonios españoles.

3.ª—Las solicitudes se extenderán en el modelo al efecto confeccionado por el Servicio de Seguros Unificados, que se facilitará en las Delegaciones provinciales del Instituto Nacional de Previsión y en sus Agencias y deberán ser firmadas por el padre, o, en su defecto por la madre

4.ª—Las instancias se presentarán o remitirán a la Delegación provincial o Agencia del Instituto Nacional de Previsión a cuyo territorio corresponde el lugar de residencia habitual del solicitante, hasta el 10 de enero próximo, a las 13 horas.

La concesión de los premios se llevará a efecto por la Dirección General de Previsión, y su entrega a los adjudicatarios tendrá lugar el día 19 de marzo de 1964.

Oviedo, 2 de noviembre de 1963. El Director Provincial.

## DISTRITO MINERO DE OVIEDO

### Anuncios

#### Funiculares aéreos

La entidad Antracitas de Julio Pérez Fuentenebro del término municipal de Cangas del Narcea, solicitó autorización para la instalación de un cable aéreo de vaivén para su mina "María 9.ª-Sur", en la zona de Valsagra.

#### Características

Longitud horizontal: 314 metros.  
Desnivel: 112 metros.  
Tipo: vaivén.  
Cable carril 6 x 7 x 1 25 mm. diámetro.

Cable tractor 6 x 7 1: 10 mm. diámetro.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se crean perjudi-

cados puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Cangas del Narcea o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo en el plazo de 15 (quince) días.

El proyecto se halla en la Jefatura del Distrito minero a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo señalado todos los días hábiles de diez a trece horas.

Oviedo, 22 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe.

#### Funiculares aéreos

La entidad Antracitas de Julio Pérez Fuentenebro del término municipal de Cangas del Narcea, solicitó autorización para la instalación de un cable aéreo de vaivén para su mina "María Once", y "Segundo Aumento a María doce", en el paraje de Corvero.

#### Características

Longitud horizontal: 714 metros.  
Desnivel: 391 metros.  
Tipo: Vaivén.  
Cable carril 6 x 7 x 1: 25 mm. diámetro.  
Cable tractor 6 x 7 x 1 10 mm. diámetro.

Los que se hacen públicos para que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Cangas del Narcea, o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo en el plazo de 15 (quince) días.

El proyecto se halla en la Jefatura del Distrito Minero a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo señalado, todos los días hábiles de diez a trece horas.

Oviedo, 22 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE AVILES

#### Anuncios

Este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria del día 10 del corriente, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación de Avilés, en lo que se refiere a la Plaza de los Oficios, en esta Villa.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 46, de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956 a fin de que puedan formularse re-

clamaciones en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a disposición de quienes deseen examinarlo.

Avilés, 25 de octubre de 1963.—El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

—:—

Habiendo quedado desierta la subasta para la construcción de ocho viviendas de Renta Limitada Subvencionadas para maestros, la Carriona, de este Municipio, se anuncia por segunda vez, por término de veinte días a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El tipo de licitación es de pesetas 873.670,69, a la baja.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al fin se inserta, reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello municipal, también de 6 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el día anterior hábil al de la apertura de pliegos.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte días por los que se anuncia la misma.

La fianza provisional exigible es de 21.841,76 pesetas y la definitiva será el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de dieciséis meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de cuantos deseen examinarlo.

#### Modelo de proposición

Don....., de.... años, estado....., profesión....., con domicilio en....., calle....., número..... provisto de carnet de Identidad número....., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de ocho viviendas para maestros, en La Carriona, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones, digo al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de.....(en letra)..... pesetas.

Fecha y firma del proponente.  
Avilés, 25 de octubre de 1963.—El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo